



04 ENE 2023
11:24
C/Anexo 4
DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO



NOÉ
DOROTEO
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

C. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILESCAS
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
PRESENTE.

04 ENE 2023
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

El suscrito Dip. Noé Doroteo Castillejos, Diputado Local de la LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción XXXVI, 30 fracción I y 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado del Estado de Oaxaca; 3 fracción XXXVI, 60 fracción II, 61 fracción III y 103 fracción VI del Reglamento Interior del Congreso Libre y Soberano de Oaxaca, acompaño al presente, la **Proposición con Punto de Acuerdo con el carácter de urgente y obvia resolución por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Dirección del Registro Civil del Gobierno del Estado para que en las instalaciones de las oficinas al interior del Estado exhiba en un lugar visible las tarifas establecidas por concepto de trámites y servicios; solicitándole tenga a bien a darle el trámite correspondiente, lo anterior a efectos de que la misma sea incluida en la orden del día de la próxima sesión ordinaria.**

Sin otro particular por el momento quedo de usted.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ"

DIP. NOÉ DOROTEO CASTILLEJOS

Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 02 de enero de 2023.



NoeDoroteo



044 951 204 21 29



Noé Doroteo

Calle 14 Oriente # 1, Primer Nivel, Edificio administrativo

San Raymundo Jalpan, Oaxaca. CP 71248



C. DIPUTADA MIRIAM DE LOS ÁNGELES VÁSQUEZ RUÍZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE
CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
PRESENTE.

El suscrito Dip. Noé Doroteo Castillejos, Diputado Local de la LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción XXXVI, 30 fracción I y 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 3 fracción XXXVI, 60 fracción II, 61 fracción III y 103 fracción VI del Reglamento Interior del Congreso Libre y Soberano de Oaxaca, someto a consideración, análisis y en su caso aprobación de esta Soberanía la presente **Proposición con Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Dirección del Registro Civil del Gobierno del Estado para que exhiba en un lugar visible las tarifas establecidas por concepto de trámites y servicios, sirva de sustento a la presente Proposición con Punto de Acuerdo, las siguientes:**

CONSIDERACIONES

Desde hace algunos años, se han reportado diversas irregularidades sobre el cobro excesivo y la opacidad sobre las verdaderas tarifas por concepto de servicios y trámites ante la Dirección del Registro Civil, esta situación se ha verificado tanto en la ciudad, así como en las oficinas que se encuentran dispersas por todo el Estado.

Antes de continuar quisiera mencionar que los ciudadanos deben ser conscientes de que muchos trámites relacionados con el registro civil suelen ser gratuitos y por lo tanto deben conocerlos y exigirlos. Por ejemplo, se eliminó el requisito de exigir actas de nacimiento actualizadas, por lo que



NoeDoroteo



044 951 204 21 29



Noé Doroteo

Calle 14 Oriente # 1, Primer Nivel, Edificio administrativo

San Raymundo Jalpan, Oaxaca. CP 71248



a partir del 2019¹ se reformó el artículo 66 Bis del Código Civil del Estado de Oaxaca dejando sin efecto este requisito:

"Artículo 66 Bis.- La vigencia de las actas de nacimiento y las copias certificadas de las mismas que expida el registro civil y se encuentren en buen estado, sin tachaduras, borraduras o enmiendas y legibles, no estarán sujetos a plazo de caducidad alguna y los datos asentados en ellas se presumirán actualizados, salvo prueba en contrario".

De estas forma las actas de nacimiento no requieren ser actualizadas y se evita con ello que "la ciudadanía haga gastos innecesarios por dicho trámite"². En el mismo sentido, diversas disposiciones del citado Código Civil, establecen la gratuidad de varios trámites relacionados con los certificados de nacimiento:

*"Artículo 66.- Las declaraciones de nacimiento se harán presentando a la niña o niño ante el Oficial del Registro Civil o solicitando la comparecencia de éste al lugar donde se encuentre aquél, acompañando el certificado de nacimiento. **El certificado de nacimiento se otorgará de forma gratuita** y deberá ser suscrito por médico autorizado para el ejercicio de su profesión, o persona que haya asistido al parto, en el formato expedido para tal efecto por la Secretaría de Salud del Estado. Dicho certificado hace prueba del día, hora, lugar de nacimiento, maternidad y sexo del nacido. (...) **La Dirección del Registro civil, para garantizar el derecho a la identidad, realizará de manera gratuita el registro de nacimiento de niñas y niños dentro de los ciento ochenta días de ocurrido. Los oficiales del Registro Civil tendrán la obligación de expedir sin costo las dos primeras copias certificadas del acta de nacimiento**".*

También, son gratuitas las aclaraciones de actas de nacimiento, su gratuidad se encuentra expresada en el artículo 142 Bis del Código Civil del Estado de Oaxaca:

"Artículo 142 Bis.- El derecho al servicio de aclaración de actas en los casos previstos en las fracciones I, II, III, IV y V del artículo 141, será gratuito".

¹ Artículo adicionado mediante decreto número 614, aprobado por la LXIV Legislatura el 10 de abril del 2019 y publicado en el Periódico Oficial Extra del 15 de mayo del 2019.

² Congreso del Estado de Oaxaca. (2019). *Ibidem*.



NoeDoroteo



044 951 204 21 29



Noé Doroteo

Calle 14 Oriente # 1, Primer Nivel, Edificio administrativo

San Raymundo Jalpan, Oaxaca. CP 71248



El artículo anterior nos remite al artículo 141 del citado Código Civil en donde encontramos los casos en los que aplica dicha gratuidad:

"Artículo 141.- Ha lugar a pedir la aclaración de las actas del estado civil, cuando existan:

- I. Errores ortográficos y lingüísticos;*
- II. Ubicación inadecuada de datos en los respectivos casilleros;*
- III. Errores mecanográficos o de escritura;*
- IV. Inversión de nombres o apellidos, si de los demás datos proporcionados para el acto registrado se hace evidente esa inversión;*
- V. Falta de datos no esenciales, cuya deducción sea posible en razón a los demás datos existentes en el acta y que se relacionen con el mismo acto registrado".*

En este punto cabe señalar que, para hacer cualquier aclaración de documentos oficiales o públicos o contenidos en registros públicos, los ciudadanos podrán hacer uso de sus derechos ARCO, entre los que se encuentra el derecho de rectificación de datos personales ante el responsable del tratamiento de dichos datos, de conformidad con lo establecido en el artículo 45 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados:

"Artículo 45. El titular tendrá derecho a solicitar al responsable la rectificación o corrección de sus datos personales, cuando estos resulten ser inexactos, incompletos o no se encuentren actualizados".

El Registro Civil como ente público ha sido objeto de constantes quejas y denuncias, una de las más frecuentes se encuentran el incumplimiento a los ingresos que debería recaudar la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado a través de la Dirección del Registro Civil en la sección de Derechos en la Ley de Ingresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2022, esto significa que esta oficina ha incumplido con las cuotas establecidas para los trámites y servicios en materia de registro civil establecidos en el artículo 43 de la Ley Estatal de Derechos de Oaxaca y ha propiciado un incremento no oficial de las mismas aunado a la falta de transparencia de las tarifas y a la opacidad a la hora de que los ciudadanos conozcan cuales son las verdaderas cuotas. Cabe señalar, que estas prácticas son propiciadas por la corrupción de los servidores públicos, en otras palabras, en el uso de recursos públicos para beneficio privado. Como ya se ha mencionado, no es una situación exclusiva de la ciudad, también en las oficialías ubicadas en las diferentes regiones de la entidad se da con la



NoeDoroteo



044 951 204 21 29



Noé Doroteo

Calle 14 Oriente # 1, Primer Nivel, Edificio administrativo

San Raymundo Jalpan, Oaxaca. CP 71248



misma frecuencia. De este modo, los ciudadanos han denunciado cobros indebidos en las oficinas del Registro Civil de Tlacolula de Matamoros, por ejemplo: *"...denunció cobros excesivos por la emisión de actas de nacimiento en las oficinas del Registro Civil en Tlacolula de Matamoros, en la que funcionarios supuestamente argumentan que es causa de la pandemia por Covid-19...Los sobrecostos, afirmó, también se aplican en la expedición de actas de matrimonio o de alguna otra constancia del estado civil de las personas. Con la excusa de la contingencia sanitaria, detalló la legisladora, cobran las actas en 250 pesos cuando su costo es de alrededor de 100 pesos"*³.

También, se da el caso de la Oficialía del Registro Civil en el Municipio de la Villa de Etla con cobros de 62 pesos más que la tarifa autorizada de 158 pesos para el caso de actas de defunción y de matrimonio. Según Altamirano (2022)⁴: *"Una de las responsabilidades del Departamento de Supervisión del Registro Civil es acudir a las 145 oficialías a colocar los tarifarios de los diferentes servicios que se ofrecen y programar visitas para verificar que permanezcan, pero en la de la Villa de Etla no hay ni un solo costo a la vista"*.

Por su parte el Congreso del Estado de Oaxaca había realizado exhortos para que se le diera continuidad a las investigaciones durante el anterior régimen contra el Jefe de la Unidad de Oficialías, el Director Administrativo de la Consejería Jurídica del Gobierno de Oaxaca y el titular de la Consejería Jurídica. De acuerdo con Zavala (2021)⁵: *"estos funcionarios son señalados por cobros indebidos por la emisión de actas, cobro de cuotas a los Oficiales del Registro Civil en las regiones y municipios del estado, por el robo de identidad de los hermanos Gómez Conzatti y por dar por muertos a mil 13 comuneros de Santo Domingo Ixcatlán"*.

³ Zavala, Juan Carlos. (2020). Denuncia diputada cobros excesivos en el Registro Civil; alerta presunta "red de corrupción". Disponible en: <https://oaxaca.eluniversal.com.mx/politica/08-09-2020/denuncia-diputada-cobros-excesivos-en-el-registro-civil-alerta-presunta-red-de>

⁴ Altamirano, Nadia. (2022). Denuncian cobros indebidos en oficialía de del registro civil de Etla. Disponible en: <https://www.nvnoticias.com/oaxaca/general/denuncian-cobros-indebidos-en-oficialia-del-registro-civil-en-etla/133967>

⁵ Zavala, Juan Carlos. (2021). Investigación sobre corrupción y abusos en Registro Civil de Oaxaca fue entregada al Congreso, señala directora. Disponible en: <https://oaxaca.eluniversal.com.mx/estatal/investigacion-sobre-corrupcion-y-abusos-en-registro-civil-de-oaxaca-fue-entregada-al>



NoeDoroteo



044 951 204 21 29



Noé Doroteo

Calle 14 Oriente # 1, Primer Nivel, Edificio administrativo

San Raymundo Jalpan, Oaxaca. CP 71248



En 2021 se denunciaron anomalías y actos de corrupción al interior de las Oficinas del Registro Civil, entre ellos, cobro de cuotas para acelerar los trámites de impresión de actas de nacimiento, digitalización y registros. Los denunciantes indicaron que: *"el personal de la Tercera Oficina del centro de la ciudad ofrece a los usuarios acelerar el trámite de sus actas de nacimiento a cambio de cantidades de dinero, que van desde los 200 a tres mil pesos, dependiendo del tipo de trámites que requieran, sin emitir ningún tipo de recibo correspondiente"*⁶.

En 2020, a raíz de la pandemia por coronavirus esta Diputación ya había denunciado cobros indebidos por las actas de defunciones⁷: *"las Oficinas no están celebrando ahorita los matrimonios, mientras las actas de nacimiento solamente están siendo registradas en libros y no en plataforma nacional y el único documento que están emitiendo es el de defunción pero están abusando, cobran cantidades exorbitantes... la tarifa vigente en el estado de Oaxaca para la expedición del acta de defunción oscila entre los 150 pesos, pero están cobrando de 2 mil a 3 mil pesos por este documento y se vuelve difícil cuando hay un familiar fallecido por Covid 19"*.

En 2018, ya se habían hecho denuncias de cobros indebidos en la Oficina del Registro Civil ubicada en Tuxtepec, en una video grabación se captó el momento en el que la Titular de la Segunda Oficina del Registro Civil cobraba 280 pesos por un trámite de 93 pesos⁸.

El mayor problema ligado al registro civil es la corrupción rampante dentro de esta institución que ha tocado todas las aristas y servicios que ahí se prestan. Uno de ellos ha sido el cobro excesivo de las actas de defunción o registros de defunción. Por ejemplo, desde el 2019 ya el Congreso del Estado de Oaxaca había emitido un dictamen con las siguientes características: *"La LXIV Legislatura*

⁶ La onda Oaxaca. (2021). Denuncian anomalías en oficinas del Registro Civil en la ciudad de Oaxaca. Disponible en: <https://www.laondaOaxaca.com.mx/2021/03/denuncian-anomalias-en-oficinas-del-registro-civil-en-la-ciudad-de-oaxaca/>

⁷ Carrera, Andrés. (2020). Denuncian abusos en el registro civil en Oaxaca. Disponible en: <https://imparcialoaxaca.mx/oaxaca/451572/denuncian-abusos-en-el-registro-civil-en-oaxaca/>

⁸ Sosa, Yuridiana. (2018). Denuncian cobro indebido de actas de nacimiento en Registro Civil de Tuxtepec. Disponible en: <https://oaxaca.eluniversal.com.mx/municipios/05-12-2018/denuncian-cobro-indebido-de-actas-de-nacimiento-en-registro-civil-de-tuxtepec>



NoeDoroteo



044 951 204 21 29



Noé Doroteo

Calle 14 Oriente # 1, Primer Nivel, Edificio administrativo

San Raymundo Jalpan, Oaxaca. CP 71248



del Congreso de Oaxaca demandó a la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental (SCTG), investigar y sancionar presuntos actos de corrupción cometidos en la Dirección General del Registro Civil de Oaxaca. A través del dictamen emitido por la Comisión permanente de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción y que fue aprobada por la mayoría de diputadas y diputados, exhortan se investiguen presuntos casos de corrupción cometidos en el Registro Civil respecto al cobro excesivo por la expedición de actas, búsqueda y otros trámites sin la entrega correspondiente del recibo oficial. En el dictamen avalado en el pleno de la Cámara de Diputados, reconoce que cotidianamente al interior de la dependencia, se ha realizado por décadas presuntas prácticas de corrupción y extorsión en contra de los ciudadanos que acuden a solicitar algún servicio. También señala que, pese a ser una práctica perpetrada por años, tema de dominio público, los funcionarios competentes han sido omisos en investigar y sancionar actos deshonestos⁹.

En el mismo sentido en 2021 la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental llegó a informar que¹⁰: *"aún se encuentra en proceso de investigación y valoración de todos los elementos probatorios para actuar conforme a derecho contra los presuntos involucrados en la red de corrupción en el Registro Civil del Estado...falta poco para concluir la investigación e iniciar las responsabilidades administrativas por la comisión de presuntos ilícitos como los cobros indebidos de trámites y servicios, violaciones a derechos humanos, falta de comprobación de trámites realizados y servicios deficientes, entre otros"*.

Ha sido recientemente que la LXV Legislatura del Congreso del Estado, al ver los nulos resultados en las investigaciones y su postergación por parte de las autoridades competentes han insistido en pedir que se sancione la corrupción del Registro Civil de Oaxaca por medio de un exhorto emitido el 20 de septiembre de 2022: *"Usuarios señalaron al personal de las diferentes oficinas del Registro Civil al interior del estado de cobrar presuntamente por trámites, sin respetar el*

⁹ Congreso del Estado de Oaxaca. (2019). Comunicación social. Demanda Legislativo investigación y sanción de presunta corrupción en Registro Civil. Disponible en: <https://congresooaxaca.gob.mx/boletins/220.html>

¹⁰ El Universal Oaxaca. (2021). Investigación sobre corrupción en Registro Civil de Oaxaca 'aún está en proceso', dice Contraloría. Disponible en: <https://oaxaca.eluniversal.com.mx/estatal/investigacion-sobre-corrupcion-en-registro-civil-de-oaxaca-aun-esta-en-proceso-dice>



NoeDoroteo



044 951 204 21 29



Noé Doroteo

Calle 14 Oriente # 1, Primer Nivel, Edificio administrativo

San Raymundo Jalpan, Oaxaca. CP 71248



tabulador de precios, así como de falsificar documentos. Por ejemplo, denunciaron, por un acta de nacimiento piden 500 pesos cuando el costo oficial es de 118 pesos, o una boda a domicilio en 7 mil 500 pesos, cuando es de 4 mil 311 pesos. Una de estas denuncias fue presentada por la presidenta municipal de San Jerónimo Tlacoahuaya, en la cual suscribe que en la Oficialía de esta comunidad se cobra ilegalmente para la expedición de actas y certificaciones, misma situación fue reportada en la agencia municipal de La Soledad Salinas, San Pedro Quiatoni, Tlacolula. Asimismo, se denunció la alteración en el acta de defunción de la joven hallada muerta en la cárcel municipal de Salina Cruz, donde la familia señaló que el Registro Civil estableció la vía pública como el lugar donde murió la ciudadana, y no en los separos de la comandancia municipal. Ante estos casos de corrupción y falsificación de documentos, el Congreso de Oaxaca exige a los titulares de la Fiscalía Especializada en Materia de Combate a la Corrupción y a la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, inicien los procedimientos sobre las y los servidores públicos que hayan incurrido en estos delitos”.

Muy a pesar de que el "10 de mayo de 2020 en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca se estableció eximir el pago de derechos por la expedición de la primera acta de defunción por fallecimientos ocasionados por el COVID-19 a quienes carezcan de recursos económicos para cubrirlo¹¹"; las 144 oficialías del registro civil de todo el estado de Oaxaca, nunca cumplieron con dicho decreto.

Todos estos actos anteriormente descritos han ocurrido en la pasada administración que se caracterizó por la opacidad y corrupción, por lo que, en el ánimo de dar voz a los ciudadanos y coadyuvar en los ejercicios de rendición de cuentas, transparencia y honestidad, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción XXXVI, 30 fracción I y 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 3 fracción XXXVI, 60 fracción II, 61 fracción III y 103 fracción VI del

¹¹ Gobierno del Estado de Oaxaca. (2020). Comunicado: Exhorta Registro Civil a realizar trámites de defunción con responsabilidad. Disponible en: <https://www.oaxaca.gob.mx/civil/comunicado-exhorta-registro-civil-a-realizar-tramites-de-defuncion-con-responsabilidad/>



NoeDoroteo



044 951 204 21 29



Noé Doroteo

Calle 14 Oriente # 1, Primer Nivel, Edificio administrativo

San Raymundo Jalpan, Oaxaca. CP 71248



Reglamento Interior del Congreso Libre y Soberano de Oaxaca, propongo a esta Soberanía la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, en los términos siguientes:

La Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

ACUERDA

ÚNICO. La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Dirección del Registro Civil del Gobierno del Estado para que en las instalaciones de las oficinas al interior del Estado exhiba en un lugar visible las tarifas establecidas por concepto de trámites y servicios.

Dado en la Sede del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 02 de enero de 2023.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ"

DIP. NOÉ DOROTEO CASTILLEJOS
Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 02 de enero de 2023